

BASES SORTEO
Promo IVA Off – Junio 2025

- 1) La promoción “IVA OFF - 2025” se realizará los días 6, 7 y 8 de junio de 2025.

Podrán participar todas aquellas personas que realicen la compra de productos o servicios en cualquiera de los locales de Punta Carretas Shopping desde el 6 al 8 de junio de 2025 –inclusive– **con excepción de las compras efectuadas en los comercios indicados en el numeral 7 de las presentes bases.** El horario de canje será entre las 10:30 AM y las 21:45 PM.

- 2) Para participar, se deberá presentar en el stand de la Atención al Cliente (ubicado en el Nivel 2 de Punta Carretas Shopping) una boleta o la sumatoria de varias boletas de compra o facturas emitidas dentro del período de la promoción, que sumen entre ellas un valor mínimo de \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) para acceder a un cupón electrónico, que se traduce en una chance de participación en el sorteo.

Una vez selladas dichas boletas o facturas el participante accederá a una chance de participación en los sorteos, no pudiendo las mismas volver a participar de la presente promoción. El valor excedente sobre \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) de la boleta o sumatoria de boletas o facturas presentadas no se considerará a los efectos de obtener un nuevo cupón electrónico.

No se admitirá la presentación de más de 5 (cinco) boletas de compra o facturas para la obtención de un cupón electrónico.

- 3) Si el participante pagó con una tarjeta de crédito ITAÚ Volar, cada \$ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) en boletas de compra o facturas se le entregarán 2 (dos) cupones electrónicos.
- 4) Si el participante pertenece al programa Amigos de Punta Carretas, cada \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) en boletas de compra o facturas se le entregarán 3 (tres) cupones electrónicos. Para poder obtener este beneficio, se deberá mostrar la tarjeta Amigos de Punta Carretas junto con el documento de identidad corroborando que es la misma persona.
- 5) También podrán participar aquellas personas que se presenten el viernes 6 de junio de 2025, con su documento de identidad, en el horario de 10:00 a 14:00 horas en el stand de Atención al Cliente (Nivel 2 de Punta Carretas Shopping). Se accederá a un único cupón electrónico por persona sin obligación de compra. Se comunicará dicha posibilidad de participación a través de la publicidad que se realice y según se detalla en las presentes bases de la promoción.
- 6) La Comisión Administradora de Punta Carretas Shopping no permitirá el canje de boletas de compra o facturas por cupones electrónicos en los casos en que se constate que las mismas fueron obtenidas en los locales no autorizados en esta promoción, según se los indica en la cláusula siguiente.
- 7) **Comercios que no participan de la promoción** (Locales no autorizados): Supermercado Disco, Geant Travel, Scotiabank, La Española, Cofres Fort y Cambio Varlix. Tampoco participan los recibos de compra de las Gift Card, emitidos en el stand de Atención al Cliente. No obstante, sí se admitirán las boletas o facturas de compra realizadas con las Gift Card en los locales del Punta Carretas Shopping (con excepción de los indicados en el presente numeral), los cuales participan de esta promoción.

- 8) Los premios de la promoción serán 3 iPhone modelo 16 PRO de 128 GB, color negro (en adelante los "Premios"). Cada uno de los Premios se adjudicará en un sorteo, por lo que habrá un total de 3 sorteos con 3 ganadores de un premio cada uno.
- 9) Los Premios no serán canjeables ni transferibles a terceras personas y tampoco podrán ser canjeados por efectivo. El incumplimiento de lo dispuesto implicará la anulación de los mismos y la pérdida de todos los derechos.
- 10) Los sorteos de esta promoción se realizarán antes del inicio del horario de apertura al público el 9 de junio de 2025.

Los 3 sorteos se realizarán ante escribano público entre todos los cupones electrónicos generados desde la fecha de inicio de la promoción y hasta el día inmediato anterior al sorteo y constará de 3 ganadores (uno por cada sorteo).

Los cupones participantes en cada uno de los sorteos serán acumulables desde el inicio de la promoción. Los cupones informáticos que no salgan favorecidos participarán en los sorteos siguientes. No obstante, el participante que haya resultado ganador de un premio no podrá ser acreedor de otro en los sorteos posteriores bajo esta Promoción. Se entregará un máximo de un premio por persona.

- 11) Los sorteos se realizarán a través del sistema informático aleatorio del shopping, cuya base de datos se genera cada vez que el participante recibe un cupón informático que se traduce en una chance para el sorteo. En los sorteos se realizará en primer lugar el sorteo del ganador y acto seguido se sorteará también un suplente para cada ganador.

Se notificará a cada ganador por comunicación telefónica realizada por la administración de Punta Carretas Shopping. En caso de que en 48 horas no se logre contactar a la persona ganadora, se adjudicará el premio a su suplente. De repetirse esta situación el premio será donado a una institución de beneficencia.

Cada ganador dispondrá de 60 días para retirar el premio en la Administración de Punta Carretas Shopping (José Ellauri 350 nivel 3). Vencido este plazo sin que el ganador haya retirado su Premio, el mismo será adjudicado a su suplente y, vencido el mismo plazo sin que el suplente haya retirado el premio, será donado a una institución de beneficencia.

- 12) No podrán participar de la promoción:

- Personas menores de 18 años de edad.
- Propietarios o funcionarios de cualquiera de los locatarios y usuarios de espacios de las firmas pertenecientes a Punta Carretas Shopping, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Funcionarios de la Administración de Punta Carretas Shopping, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Miembros del Directorio de la Comisión Administradora de Punta Carretas Shopping y/o Alian S.A., ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).
- Funcionarios de Securitas, ASEO, TREPPCO, ni sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges).

Si la persona que resulta ganadora no cumple con algunas de las condiciones detalladas en estas bases el premio correspondiente será resorteado. En caso de que se reitere esta situación de incumplimiento de las bases el valor del premio respectivo será donado a una institución de beneficencia.